



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 218- 2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 21 de Julio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Que, mediante Informe N° 121-2014-MDBSH/GM, la Gerencia Municipal solicita la Aprobación de la liquidación Técnica Financiera de la Obra "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin-San Martin" I Etapa," así como la autorización de la Rebaja Contable de la Sub Cuenta Construcciones en Curso;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del Distrito, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores con este fin se ejecutó la Obra "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin-San Martin" I Etapa, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura, cuyo expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 498-2013-MDBSH, bajo la modalidad de Administración Directa,

Que, conforme a lo establecido en el Inc. 11) Artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa, se designó mediante Resolución de Alcaldía N° 136A-2014-MDBSH, de fecha 28 de Abril del 2014 a la comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin-San Martin" I Etapa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 186 A-2014-MDBSH, de Fecha 03 de julio del 2014 se designó a la Ing. Cinthya Jessica Alarcón Cotrina, como inspector de obra y miembro de la comisión de Liquidación de la Obra: "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin-San Martin" I Etapa,




Que, el 20 de mayo del 2014 la comisión firmo el Acta de Recepción de Obra con fecha en la cual dan la conformidad, de que las metas de la obra fueron culminadas al 100%, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico Aprobado como se detallan a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Las metas físicas del presente proyecto ejecutado en los 15 parques pertenecientes a la I Etapa son:

- 1 Mundo Típico
- 1 Columpio Grande de 4 Sillas
- 1 Columpio Pequeño de 4 Sillas
- 1 Tobogán de 2.2 m de Alto
- 1 Pasamanos
- 1 Sube y Baja de 5 Barras



Que, mediante Informe N° 002-2014-CRLO-MDBSH, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, recomienda la Aprobación de la Liquidación Física Financiera de la Obra "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martín-San Martín" I Etapa," obra ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal en el año 2014 y con una inversión de S/. 108,068.50 Nuevo Soles, aporte de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo existiendo saldo presupuestal según presupuesto programado del SIAP-MDBSH por el monto ascendente de S/. 3,960.50 Nuevo Soles; asimismo la Autorización de la Rebaja Contable de la Sub Cuenta Construcciones en Curso por el monto ejecutado por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;



Que, mediante Informe Técnico N° 021-2014-MDBSH/GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura indica que la Liquidación Técnica Financiera de la obra, fue elaborada siguiendo los lineamientos técnicos de liquidación de obras por la modalidad de Administración Directa, cuyo informe en su conjunto incluye evidencias necesarias las mismas que respaldan el trabajo físico ejecutado, en tal sentido recomienda la Aprobación de la liquidación Técnica Financiera de la Obra "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martín-San Martín" I Etapa" así como la autorización de la rebaja contable de la sub cuenta construcciones en curso, conforme lo establece la norma correspondiente, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe Legal N° 208-2014-EJTT-ALE de Estudio Jurídico Jiménez Troya & Abogados Asociados S.R.L.-Asesoría Legal Externa, manifiesta la la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martín-San Martín" I Etapa", ha sido revisado detalladamente, no encontrando ningún error en la liquidación por lo cual recomienda se apruebe la liquidación técnica financiera, así como se autorice la rebaja contable de la sub cuenta construcciones en curso, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y se emita la Resolución de Alcaldía,

Que, mediante Informe N° Informe N° 121-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicita la Aprobación de la liquidación Técnica Financiera de la Obra "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La g



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín



Banda De Shilcayo- San Martin-San Martin" I Etapa," y la autorización de la Rebaja Contable de la Sub Cuenta Construcciones en Curso por el monto ejecutado por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y:

Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico - Financiera de la Obra de la Obra: "Instalación De Juegos Recreativos Infantiles En 20 Localidades De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo- San Martin-San Martin" I Etapa," obra ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal en el año 2014 y con una inversión de S/. 108,068.50 Nuevo Soles de Aporte de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo existiendo saldo presupuestal según presupuesto programado del SIAF-MDBSH por el monto ascendente de S/. 3,960.50 Nuevo Soles.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Rebaja Contable de la Sub Cuenta Construcciones en Curso por el monto ejecutado por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 LA BANDA DE SHILCAYO

 Luis
 ALCALDE